



RESOLUCIÓN CS N° 493 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 9 de octubre de 2026

Expediente N° 14153/19

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia definitiva interpuesta por el Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva de la Asignatura GEOTECNIA II – Carrera de Ingeniería Civil, Plan de Estudio 1999 modificado - FACULTAD DE INGENIERÍA, y;

CONSIDERANDO:

Que la renuncia formulada tiene como fundamento el acceso del mencionado docente a los beneficios de la jubilación ordinaria conforme surge de la comunicación cursada por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución FI N° 175/2026-ING-UNSa, solicita al Consejo Superior se acepte la renuncia de dicho profesional, a partir del 1° de mayo de 2026.

Que, analizadas las actuaciones, no se advierten impedimentos para la aceptación de la renuncia formulada, correspondiendo disponer el cese del docente en el cargo de referencia a partir de la fecha indicada.

Que, de conformidad con las disposiciones del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, corresponde al Consejo Superior entender en la aceptación de las renunciaciones de los Profesores Regulares de esta Universidad.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 361/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 15° Sesión Ordinaria de fecha 8 de octubre de 2026)

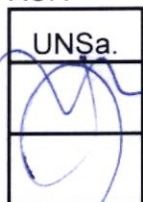
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Tener por aceptada la renuncia definitiva interpuesta por el Ing. **Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE, D.N.I N° 18.647.298**, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva de la Asignatura GEOTECNIA II – Carrera de Ingeniería Civil, Plan de Estudio 1999 modificado - FACULTAD DE INGENIERÍA, con efecto a partir del 1° mayo de 2026, por haberse acogido a los beneficios jubilatorios y proceder a la baja en los registros de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°: Agradecer al Ing. Castro Vidaurre los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3°: Comunicar a: Dirección General de Personal y docente mencionado. Cumplido, siga a la Facultad de Ingeniería a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



DR. JORGE FERNANDO YAZILE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa
a/c Secretaría
Consejo Superior

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA